INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASES DE DATOS" ID N° 385.480.-

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 de noviembre de 2020 siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, respondiendo a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
Cumpliendo con lo determinado en el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019, donde el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:
C.P. Pamela González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Abg. Hilda Riquelme, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
Lic. Emilse Micaela Rojas, representante del (Área Solicitante).
A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Pliego de Bases y Condiciones , Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASES DE DATOS" ID N° 385.480**, con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

2- ANTECEDENTES

a. **PAC N°:** 385.480.
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30.
c. **Ejercicio Fiscal:**2020
d. **Fecha de Publicación en el SICP:** 30 de octubre de 2020
e. **Capacidad Financiera:** No Aplica
f. **Capacidad Técnica:** Aplica
g. **Experiencia:** Aplica
h. **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
i. **Adenda:** SI
j. **Contrato Abierto:** NO
k. **Oferentes Invitados:** SISTECO PARAGUAY S.A., MBA S.A., DATASYSTEMS SAECA, OFFICE COMPU S.A. y SONET S.A.

3- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, se ha procedido a realizar dos prórrogas de las fechas de apertura de los sobres, la primera prórroga en fecha 26 de octubre de 2020 y la 2da. prórroga a los 30 días del mes de octubre de 2020.

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (viernes, 06 de noviembre de 2020 – 09:10), se cuenta con 1(un) solo sobre perteneciente a la firma: RICARDO TORRES-SERVICIOS INFORMÁTICOS.

Se da lectura del aspecto económico de la oferta recibida:

DESCRICIÓN DEL SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE DE DATS SQL ANYWHERE	7.500.000	7.500.000

DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Oferente: RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS
Correo Electrónico declarado: ***ritorrespy@gmail.com***

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registró observaciones en acta.

C.P. Pamela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

Lic. Emilse Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

5- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR EL OFERENTE:

En la siguiente planilla se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS
Formulario de la oferta*	Presenta/cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta/cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	Presenta según SIPE N° 1616635
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes *	Presenta según SIPE N° 1616635

Con lo precedente se deja constancia de que el Oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

6- MARGEN DE PREFERENCIA: No aplica.

7- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio presentado por: Ricardo Torres Servicios Informáticos	DIFERENCIA	%
1	**9.900.000**	7.500.000	-2.400.000	-0,24

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado y visualiza que difiere del estimado, pero la diferencia que arroja se encuentra ***dentro del rango*** establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que no se encontraron motivos para solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente:

DOCUMENTOS FORMALES	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS CUMPLE/ NO CUMPLE
1-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/cumple según SIPE N° 1616635
2-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta / cumple según SIPE N° 1616635
3-Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple, presenta con la oferta física en la foja N° 7(siete).
4-Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta(*) cumple
5-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta / cumple según SIPE N° 1616635.
EXPERIENCIA	
7-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según solicitado en la carta de Invitación.	No presenta(*)
CAPACIDAD TÉCNICA	
Carta de Autorización del Fabricante	No presenta(*)

(*) El comité Evaluador coteja la falta de presentación de los documentos formales considerando el ***Articulos 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.....***los documentos son mencionados en la lista precedente indicado en los numerales **4(Certificado de Cumplimiento Tributario)**, y ***7 (Experiencia Requerida),*** por lo cual solicita al oferente en fecha 19 de noviembre la remisión de las documentaciones formales vía Nota dando un plazo de 1 día hábil.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Ing. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Lic. Graciela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Lic. Pamela Gonzalez
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

El oferente remite vía nota de fecha 19 de noviembre, en tiempo la totalidad de los documentos formales solicitados, por lo que el comité procede a verificar el cumplimiento de los mismos y constata que cumplen con lo solicitado en la carta de invitación.

Por otro lado en fecha 19 de noviembre se ha solicitado documentación para evaluar la capacidad técnica del oferente dando un plazo de 1 día hábil: la Carta de Autorización del Fabricante.
El oferente responde en tiempo pero no en forma, teniendo en cuenta que no presentó ningún documento para evaluar dicho criterio.
Considerando que el Software SQL Anywhere es un producto de Sistema de gestión de Bases de Datos relacionales (RDBMS) patentado de SAP, verificable en el siguiente enlace:
https://www.sap.com/products/sql-anywhere.html?url_id=text-glo-404-reclink&btp=e6bcbe44-211d-467d-b6bd-3ab5d48030fe

8- CONCLUSIÓN

Por lo expuesto se procede a rechazar la oferta del Oferente **RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS**, por la falta de presentación del documento formal solicitado.
Este Comité Evaluador en bases a las consideraciones expuestas RECOMIENDA LA Declaración Desierta, teniendo en cuenta el ***Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;*
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha martes, 24 de noviembre de 2020.

Es nuestro informe

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Emilce Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Ing. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Incarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF